

Ciudadanos extranjeros

Los extranjeros, osea todos los ciudadanos que no pertenecen a los Estados miembros de la Unión Europea, pueden entrar en Italia presentando el pasaporte y, cuando sea requerido, un visado de entrada expedido en su país de origen.

Una vez en Italia, solicitarán un permiso de residencia, en el que figurarán los mismos motivos indicados en el visado de entrada. No es necesario solicitar un permiso cuando la estancia por motivo de negocios, turismo, visita o estudios sea inferior a tres meses.

Los ciudadanos comunitarios no necesitan un permiso de residencia para la estancia en Italia.

- Verifique online su permiso de residencia Aquí es posible verificar la situación de su permiso de residencia.
- Entrada Requisitos principales para los extranjeros que pretendan entrar en Italia.
- Visado Tipos de visado: a quién y para qué uso se expiden.
- Permiso de residencia Cómo y dónde solicitar un permiso de residencia.
- En espera del permiso de residencia Cómo salir y re-ingresar en espera de que el permiso sea otorgado o renovado.
- El permiso de residencia de larga duración CE Anteriormente conocido como carta di soggiorno (tarjeta de residencia).
- Ciudadanos de la Comunidad Europea Las reglas que disciplinan su permanencia en Italia.
- Solicitud de asilo Requisitos para el reconocimiento del estatuto de refugiado.

13/02/2010